

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	50	Seis meses..	22 50
Un año..	88	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 14 de Junio)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL VOLUNTARIA

PARA ATENDER AL FOMENTO DE LA MARINA Y A LOS GASTOS DE LA GUERRA

Núm. 1604

JUNTA AUXILIAR PROVINCIAL—CÓRDOBA

RELACION nominal de los señores Jefes, Oficiales é individuos dependientes del Gobierno civil de esta provincia, á quienes se les ha descontado un día de haber, en el mes de Mayo último, para la suscripción nacional.

	Ptas.	Cts.
D. Máximo Chulvi Ruiz Belvis, Gobernador	20	24
Luis Rodriguez Bolaños, Secretario	12	33
Fidel Dominguez Guzmán, Oficial 1.º	7	39
Juan Herrerini Perez, idem 2.º	4	93
Vicente Salas Camacho, idem 3.º	3	69
José Carnerero Caballero, aspirante	3	08
Anastasio Macías Lucas, portero	2	
José Martín Galleso, Inspector de vigilancia	6	18
Juan B. Castro y Aguado, idem idem	4	93
Genaro Rebolledo Carrasquilla, Agente de 1.ª	2	77
27 Agentes de 2.ª, á 2 pesetas cada uno	54	
D. Manuel Wandemberg y Baboso, Oficial de Fomento	3	69
TOTAL	125	23

Córdoba 7 de Junio de 1898.—El Habilitado, Vicente Salas.

RELACION nominal del personal y operarios de las Sociedades "Anglo Vasca," y "La Argentifera," que han contribuido á la Suscripción Nacional voluntaria para atender al fomento de la marina y á los gastos de la guerra.

(Continuación)

	Ptas.	Cts.
D. José Benitez Madrid	50	
Manuel R. Bravo	1	
Ignacio Alonso	2	
Roque Segura	3	50

	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
D. Rafael Serrano	2	50	D. Mateo Caballero	1	
Adolfo Castro	1	25	Rafael Medina	2	50
Gaudencio Ruiz	1		Manuel Garcia (segundo)	1	50
Gaspar Holguín	3	50	Miguel Moreno	2	
Francisco Galan Gonzalez	2	50	Andrés Mesa	4	
Nicolás Muñoz	2		Pedro Pozuelo	2	
José Caballero Morales	1		Hilario Gomez	2	
Gregorio Lozano	2		Juan Rafael Ollero	2	
Paulino Tena	1		José Valverde	1	
Juan Lechado	2		Emilio Ruiz	1	
Ignacio Rodriguez	1		Fernando Montenegro	3	
Pedro Ejea	1		Rodrigo Tejero	1	
Manuel Martín	1		Patrocinio Rodriguez	2	
Juan Flores Artero	1		Francisco Alamillos	2	
José Vizcaino	1	50	Antonio Garcia Ramirez	1	
Esteban Martinez	1		José Castellano	3	
Rafael Cano	1	50	Juan Romero Fernandez	1	
Felipe Blasco	3		Lucas Fernandez	1	
Eulalio Alamillos	1		Anacleto Fernandez	1	
Antonio Garcia Rodriguez	1		Ignacio Medina	3	
José Notario	1		Hilario Aragón	5	
Juan Medina Romero	1		Antonio Nogueras	1	
Teodosio Doblado	1		Rafael Fernandez	1	
Alejandro Garoia	1		Antonio Blasco	1	
Francisco Leal Jurado	1	50	Aurelio Fernandez Rodriguez	1	
José Blanco Doña	2		Bernardo R. Amate	1	
Reyes Jurado	1		Manuel Valverde Garcia	2	
Basilio Luna	3		Félix Sanchez	2	
Rafael Muñoz	1		Juan Navarro	1	
Antonio Muñoz	1	50	Gerónimo Garcia	7	
Antonio Fernandez Rodriguez	2		Juan Alamillos Lopez	2	50
Manuel Sanchez	1	50	José Torres	3	
Juan Arcos	1		Francisco Leal Salado	2	
Agustín Jurado	1	50	Vicente Rubio	1	
Diego Córdoba	1		Juan Mendez	50	
Diego Esqueta	1		Rafael Andrada	1	50
Alfonso Moreno	1		Rufino Prieto	1	
Andrés Segura	1		Domingo Garcia	1	
Dionisio Arévalo	2		Francisco Mesa	3	
Juan Carrillo	1		José Garcia Taguas	1	
José Gimenez	3		Antonio Sanchez	5	
Diego Oliva	1		Manuel del Pozo	5	
Castro Delgado	1		José Valiente	5	
Antonio Izquierdo	1		Agustín Fernandez	3	50
Pablo Blanco	1		Ramón Rega	1	
Rafael Valverde	2		Doroteo Lopez	1	
Celestino Palacios	1		Antonio Nuñez	2	
José Moreno	1		Diego Nuñez	2	
Pedro Blanco	1		Francisco Rivera	5	
Félix Alamillos	1		Manuel Rodriguez	1	
Amador Sanchez Villaseca	1		Manuel Pozo Sanchez	1	
Céfareo Benitez	1		Joaquín Nacimiento	3	
Antonio Martinez	5		Alonso Sanchez	1	
Antonio Rubio	5		Mariano Navarrete	1	
José Martín	5		José Cabaco	2	
Miguel Sabonet	3		Francisco Salado	2	
José Leiva	2	50	Juan Mestran	1	75
José Ruiz Escobar	2	50	Manuel Gallego	3	
Antonio Fernandez Jurado	1				

(Se continuará.)

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

(CONTINUACION)

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo legitimación de roturaciones, que, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 4.º de la Real orden de 25 de Junio de 1897, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su debida publicidad. — Término municipal de Hinojosa.

Número de orden	Nombre del solicitante	Pago donde radica la finca	CABIDA		LINDEROS	SERVIDUMBRE Y PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXISTEN
			Hectáreas	Centiáreas		
185	D. Eugenio Barbero Garola.....	Del Arrebife.....	9	"	Norte con Juan Barbero Monje; Sur con Ramón Ruiz Díaz; Este con el arroyo del Charco Barroso, y Oeste con Antonio Mchedano, de Valsequillo.	
"	El mismo.....	Llanos de La Patuda.....	14	"	Norte con Ramón Ruiz Díaz; Sur con Juan Barbero Monje; Este con Bartolomé Moraño Orellana, y Oeste con el camino de Peñarroya.	
"	El mismo.....	Sierrezuela de la Patuda.....	52	"	Norte con Antonio Mchedano; Sur con Bartolomé Maya Luna; Este con el camino de la Antigua, y Oeste con Agustín Luna.	
186	D. Manuel Caballero Castillejo.....	Charnecón.....	7	"	Norte con don Enrique Vigara Perea; Sur con Juan Caballero; Este con doña Carmen Vigara Perea, y Oeste con la vinda de Antonio Cerezo y el camino de Belmez.	
"	El mismo.....	Vías viejas de Cártamo.....	2	"	Norte con terrenos de Antonio Fernández; Sur con propiedad de don Manuel Caballero; Este con Juan Parras, y Oeste con Juan Castilla.	
187	D. Casimiro Vadillo Delgado.....	Arroyo del Lobo.....	71	"	Norte con la Senda de la Plata; Sur con terrenos de Bartolomé Torres; Este con Ramón Gallegos, vecino de Fuente la Lancha, y al Oeste con terrenos de la propiedad de don Galo Sanz Caballero....	Lo cruzan el camino que conduce á Villanueva del Rey y el que va á Fuente la Lancha.
"	El mismo.....	Idem.....	2	"	Norte con terrenos de Francisco Avila Durán, vecino de Fuente la Lancha; Sur y Este con el arroyo del Lobo, y Oeste con el camino del Cuarterero.	
"	El mismo.....	Idem.....	1	30	Norte con Bartolomé Torres; Sur Manuel Chaves, y Este y Oeste con Juan Aranda Murillo.	
"	El mismo.....	Idem.....	"	33	Linda por los cuatro vientos con Manuela Noguera.	
"	El mismo.....	Idem.....	"	33	Norte Manuela Noguera; Sur camino de Fuente la Lancha; Este con María Franco, y Oeste con Bartolomé Torres.	
"	El mismo.....	Idem.....	"	64	Norte con Manuela Noguera; Sur con el camino de Fuente la Lancha; Este Lorenzo Caballero, y Este Bartolomé Torres.	
"	El mismo.....	Idem.....	"	64	Norte con Lorenzo Caballero; Sur Bartolomé Torres; al Este Tomás Luna, y Oeste Manuel Chaves, vecinos de Fuente la Lancha.	
"	El mismo.....	Idem.....	7	"	Norte con Tomás Muñoz; Sur Felipe Torres; Este con Antonio Chaves, y Oeste Antonio de la Bella, vecinos de Fuente la Lancha.	
"	El mismo.....	Idem.....	"	48	Norte y Oeste Juan Moyano, y por los demás vientos con Ramón Gallego.	
"	El mismo.....	Idem.....	2	"	Norte con la Cañada del Chavarcón de Palomo; y los demás vientos con la vinda de Manuel Plaza.	
"	El mismo.....	Idem.....	"	33	Este con el camino de Villanueva, y por los demás vientos con la vinda de Manuel Plaza.	
"	El mismo.....	Idem.....	2	"	Sur con el arroyo del Lobo, y por los demás vientos con la vinda de Manuel Plaza.	
188	D. José Antonio Orellana.....	Mesa de Cártamo.....	26	"	Norte Gabriel Gómez Peñas, Laureano Leal, Ignacio Cerro y Miguel Ruiz Pérez; Sur con terrenos de Antonio Márquez Gil; Este con el dicho Miguel Ruiz Pérez, y por Oeste con el camino nuevo de Belmez.	
189	" José Perea Calzadilla.....	Morogull.....	96	"	Norte con terrenos de la propiedad de don José Perea y quintos de la Excelentísima señora Marquesa de Caserigo y de los herederos de José Muñoz; Sur con tierras que posee don Florentino Gómez Romero y Cañada del Lobo; Este con la vereda de San Cayetano, terrenos de José Moreno y baldíos, y Oeste tierras de don José Perea y el arroyo del Tamnar.....	Lo cruza una vereda llamada del Molino de la Angostura.
190	" Juan Parra Caballero.....	Cruz de Cártamo.....	4	"	Norte Casimiro Muñoz; Sur Agustín Sandoval; Este Juan Pablo Murillo, y Oeste Víctor Ropero.	

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 1553

Extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Enero de 1898.

Sesión del día 3

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem la distribución de fondos para dicho mes.

Admitir la renuncia que del cargo de portero de estas Casas Consistoriales presentó Antonio Jiménez Valverde, y nombrar para sustituirle á Francisco Reina Díaz.

Sesión del día 10

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar dos cuentas del Jefe de la cárcel de este partido, por socorros suministrados á los presos pobres en el mes de Diciembre anterior y gastos menores ocurridos en el mismo mes.

Que mediante subasta pública se adquieran varias ropas para el Hospital de Jesús Nazareno.

Gratificar con 8 pesetas á cada uno de los tres profesores de instrucción primaria que tomaron parte en la formación del Censo de población, y con igual cantidad á tres empleados del Municipio por idéntica razón.

Conferir todas sus facultades al señor Presidente á fin de que disponga cuanto considere necesario al objeto de intervenir la recaudación de consumos en las aldeas del término, si en plazo breve no solventase su adeudo el arrendatario del impuesto.

Que las ordenanzas municipales rijan desde primero de Marzo del corriente año, fijando un ejemplar de ellas en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Aprobar el arrendamiento de las aceñas del Botijón á favor de Rafael Bogarín Trillo.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de 469 pesetas 98 céntimos, por jornales y materiales invertidos en la habilitación y reforma de la parte alta de la Depositaria municipal destinada á oficinas de Contaduría.

Sesión del día 24

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Tener por ultimadas y definitivas las listas de electores de Compromisarios para Senadores en el corriente año.

Verificar la recepción definitiva de las obras de ampliación del cemente-

rio, y que se abonen al contratista pesetas 2.993 en que le fueron adjudicadas en subasta pública, previo reintegro del expediente en papel de pagos al Estado.

Aceptar la certificación valorada de las obras ejecutadas para numerar los edificios y rotular las calles y plazas de las aldeas de Cardeña, Azuel y Cerezo, así como la colocación de números en los caseríos y albergues enclavados en la Saliega y pagos de olivar de Santa Brigida y Torrecilla y Madroñal, de este término, y que se abonen al contratista 3.967 pesetas 42 céntimos de su importe, con arreglo á los tipos de contrata.

Conceder á Francisco Ruiz Vega la pensión de 10 pesetas en cada uno de los meses de Enero y Febrero, con destino al pago de nodriza que lacte á su hijo de pocos días de edad.

Aprobar la cuenta de la recaudación del impuesto de consumos respectiva al mes de Diciembre último.

Idem otra de 87 pesetas 63 céntimos por alquileres de edificios para los dependientes del resguardo y material adquirido en dicho mes para la Administración del impuesto.

Que se ponga de manifiesto por quince días el presupuesto adicional al del corriente ejercicio.

Sesión del día 31

Presidencia

del señor Alcalde D. Fernando Cañete.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de 125 pesetas, por valor del material adquirido para la Secretaría municipal.

Convertir en definitivas las adjudicaciones provisionales hechas á favor de D. Dionisio Sanz Ibañez y D. Francisco Romero Notario, de varias ropas con destino al Hospital de Jesús Nazareno.

El anterior extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión de ayer, y dispuso se remita al señor Gobernador civil, para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley municipal.

Montoro 31 de Mayo de 1898.—El Secretario, Vicente Giménez Cruz.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando Cañete.

VILLAHARTA

Núm. 1679

Don Enrique González Pedraza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y urbana para el próximo año económico de 1898 á 99, se encuentran terminados en borrador y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, á fin de que dentro del expresado plazo presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaharta 12 de Junio de 1898.—Enrique González Pedraza.

PALMA DEL RIO

Núm. 1680

Don Manuel Rodríguez Quintana, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que habiendo terminado el contrato de uno de los Médicos titulares de la misma en el día veinte y cinco de Abril último, por acuerdo de la Corporación de expresado día veinte y cinco de Abril último, se anuncia al público por término de treinta días, que empezarán á contarse desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañadas del título profesional y demás documentos prevenidos por la ley; advirtiéndose que dicha plaza se halla dotada con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas.

Palma del Río 10 de Junio de 1898.—Manuel Rodríguez.—José Velasco, Secretario.

MONTORO

Núm. 1687

Formados separadamente los repartimientos individuales de las contribuciones que gravan las riquezas rústica, colonia y pecuaria y urbana de este término, correspondiente al ejercicio 1898 á 99, desde mañana y por el plazo de diez días, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, donde los contribuyentes podrán examinarlos en las horas hábiles de oficina, y hacer por escrito cuantas reclamaciones ú observaciones consideren oportunas.

Montoro 13 de Junio de 1898.—Fernando Cañete.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 1688

Don Gregorio Fernández Doblado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y de urbana, de este término municipal, para el año económico de 1898 á 99, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, á contar desde esta fecha, durante los que se oirán cuantas reclamaciones se presenten sobre los mismos, y sin que pasado dicho periodo sean atendidas.

Villanueva del Duque 14 de Junio de 1898.—Gregorio Fernández.

JUZGADOS

ARCHIDONA

Núm. 1671

Don José Oppelt y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Ríos Durán, natural de Cuevas de San Marcos, cuyas señas y circunstancias se dirán, fugado de la cárcel de este partido en la madrugada de hoy, procesado por robo y asesinato, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los Bole-

tines Oficiales de las provincias de Málaga, Granada, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea, disponer su traslación á la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes y á mi disposición.

Dada en Archidona á doce de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—José Oppelt.—P. M. de S. S.ª, Victoriano Checa.

Señas del procesado

De veinte y seis años de edad, soltero, jornalero, de regular estatura, ojos azules, color pálido y pómulos salientes.

POSADAS

Núm. 1672

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, se sirvan practicar activas diligencias para la busca de un saco con tapones de corcho, que en la madrugada del día dos al tres del actual apareció que faltaba del tren mercancías ascendente número ciento setenta y uno, correspondiente al primero de los citados días, encontrándose otros efectos que llevaba dicho tren diseminados en el suelo cerca de la estación férrea de esta villa, cuyo saco, caso de ser habido, se pondrá á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo también se ruega á dichas autoridades, procedan á la busca y captura del sujeto cuyas señas se expresarán, y de otro que en su compañía se hallaba algo mas distante de él, al lado de los expresados efectos diseminados la noche referida, á los cuales se les cita para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración en el sumario que con mencionado motivo se instruye; apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Posadas á cinco de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Fabián Ruiz.—El actuario, Félix Nogué.

Señas de uno de los desconocidos por no constar las del otro.

Estatura alta, como de veinte y cinco á treinta años de edad, moreno, barba clara, con una poca de pera y sin bigote, delgado, y al parecer sevillano por el acento y pronunciación de su palabra; viste chaqueta y chaleco negros, éste con escote, pantalón oscuro y sombrero hongo, también negro.

Estadística

Sanidad

Núm. 1655

Fallecimientos ocurridos el día 4 de Junio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Pedro	Hembra	"	8 meses	Tabes mesentérica.
Idem	Idem	Viuda	78 años	Bronquitis.
Santa Marina	Varón	Casado	56	

DIA 5 DE JUNIO

Catedral	Hembra	"	2 m. 9 d.	Atrepsia.
San Nicolás	Varón	"	2 meses	Bronquitis.
Catedral	Hembra	"	11	Idem.
Idem	Idem	"	1 año	Enteritis.
San Lorenzo	Idem	"	2	Bronquitis.

DIA 6 DE JUNIO

Alcolea	Varón	"	7 meses	Pulmonía.
San Pedro	Hembra	"	3	Falta de desarrollo.
San Lorenzo	Varón	"	7 años	Gangrena.
Santa Marina	Idem	"	7 meses	Catarro intestinal.
San Lorenzo	Hembra	Viuda	82 años	Disentería.
Idem	Varón	"	8 meses	Bronquitis.
San Juan	Hembra	Viuda	80	Asistolia.
Catedral	Varón	"	76	Disentería.
Idem	Hembra	"	2 m. 10 d.	Atrepsia.
Idem	Idem	"	7 m. 17 d.	Idem.

DIA 7 DE JUNIO

San Pedro	Hembra	"	6 meses	Catarro intestinal.
Catedral	Varón	"	1 m. 20 d.	Atrepsia.
Idem	Idem	"	3 m. 15 d.	Idem.
Idem	Idem	"	24 días	Inanición.

DIA 8 DE JUNIO

Catedral	Hembra	"	7 años	Meningitis.
----------	--------	---	--------	-------------

DIA 9 DE JUNIO

Catedral	Hembra	Viuda	70 años	Disentería.
Idem	Varón	Casado	63	Hepatitis crónica.
Idem	Hembra	"	7 m. 11 d.	Atrepsia.
Santa Marina	Varón	Casado	67 años	Insuficiencia mitral.
Idem	Idem	"	3 meses	Bronquitis crónica.
San Lorenzo	Hembra	Casada	32 años	Pulmonía.

Córdoba 9 de Junio de 1898.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Jaime Aparicio.

Agencia ejecutiva de Hornachuelos

Núm. 1681

EDICTO

Don Antonio Baquero Huertos, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que por el señor Alcalde de esta localidad se ha dictado con fecha ocho del que rige la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año económico los contribuyentes por consumo que expresa la precedente relación, en los plazos de cobranza voluntarios se-

ñalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en esta localidad, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incur- sos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la instrucción de procedi- mientos de igual fecha, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar publicidad reglamentaria á esta providencia y á

incoar el procedimiento de apremio, entregúese original con los recibes re- lacionados al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, el cual firmará el reci- bi en la factura que queda en esta Al- caldía.—Hornachuelos ocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.— El Alcalde, Antonio González.
Y en cumplimiento de lo que dispo-

ne el art. 14 de la referida instrucción, se publica el presente edicto, con ob- jeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad; advirtién- do que el plazo señalado empieza á contarse desde la fecha de los edictos.
Hornachuelos 10 de Junio de 1898.
—El Agente ejecutivo, Antonio Ba- quero.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA.—ZONA DE PRIEGO

Número 1686

EDICTO DE SEGUNDA SUBASTA DE FINCAS

D. Antonio Luque y Siles, Agente ejecutivo subalterno por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fe- cha 10 de Junio, en el expediente general de apremio que se sigue en este dis- trito por débitos de la contribución urbana é industrial, correspondiente al 4.º trimestre de 1895 á 1896, y 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896 á 1897, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por princi- pal, recargos y costas		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES y fincas que se subastan con expresión de las cargas preferentes conocidas.	Valoración deducidas cargas	
	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
171	33	42	Tomás Mérida González.—Una casa en la calle de San Marcos, que linda por la derecha entran- do Rafael Aroca; izquierda Baldomero Nadales, y espalda huerto de don José Tomás Serrano, en este poblado; retasada en seiscientos veinte y cin- co pesetas..	625	00
249	43	92	Manuel Alcoba.—Una pieza de tierra secano, de cabida de cuatro fanegas, que, según títulos, son cuatro aranzadas, en el Cerro de la Hambre, en este término, que lindan á Poniente con Fran- cisco Luque; Sur Antonio Moreno, y Norte y Le- vante la servidumbre del Partidor; retasada en seiscientos pesetas..	600	00
166	27	96	Antonio Ortiz Venceiro.—Una pieza de tierra de cinco celemines, en Dehesa Villa, en este tér- mino, que lindan al Norte Diego García; Sur Pe- dro Chalecón; Levante la sierra, y Poniente An- tonio Rivera; retasada en ciento veinte y tres pe- setas treinta y cuatro céntimos..	123	34
189	33	14	Antonio Pulido.—Una pieza de tierra de diez celemines en este término, en el Colmenar, que linda á Saliente don Juan López Iñigo; Mediodía Francisca Torres; Poniente el camino, y Norte Manuel Alcoba; retasada en sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos..	66	67

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día 17 de Junio, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de ma- nifiesto en esta Agencia, sia poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del regla- mento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el im- porte del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el comple- to del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Ma- yo de 1883.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Priego á 11 de Junio de 1898.—El Agente ejecutivo subalterno, Anto- nio Luque y Siles.

LOS EXPEDIEN-
tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Dia- rio de Córdoba,, Letrados 18.

LAS GUIAS
de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario." Imprenta del DIARIO DE CORDOBA